

Gobierno del Estado de Chiapas (Auditoría Coordinada)
Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
 Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-07000-14-1060
 GF-005

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,201,297.3
Muestra Auditada	15,726,158.0
Representatividad de la Muestra	97.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Chiapas, por 16,201,297.3 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 15,726,158.0 miles de pesos, monto que representó el 97.1% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La SECH cuenta con controles internos para que las pólizas de gastos estén soportadas con sus comprobantes fiscales y estén sean canceladas con el sello "Operado FAEB 2014".
- La SECH cuenta con mecanismos de control para la recepción en tiempo de los recursos FAEB por parte de la SH.
- La SECH cuenta con controles internos para que los pagos de los gastos de operación estén vinculados al logro de los objetivos de la educación básica.
- La SECH cuenta con mecanismos de control para informar oportunamente en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Debilidades

- La SECH no contó con los controles suficientes para evitar pagos improcedentes a personal con licencia de comisión al sindicato.
- La SECH carece de controles para evitar pagos no financiables con el fondo.
- La SECH no contó con mecanismos de control para evitar los pagos posteriores a la fecha de la clausura de centros de trabajo.
- La SECH carece de mecanismos de control suficientes para que los rendimientos financieros se apliquen en conceptos vinculados con la educación básica.
- La SECH no contó con un control de incidencias del personal, ya que se encontró personal no identificado.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

14-A-07000-14-1060-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas instruya a quien corresponda a fin de que, en ejercicios posteriores, se implementen las acciones con objeto de eliminar las debilidades detectadas en la evaluación del control interno y administrar adecuadamente el FAEB.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

- 2.** La SH recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del FAEB, por 16,201,297.3 miles de pesos, los cuales se transfirieron a la SECH en tiempo y forma.
- 3.** La SH abrió una cuenta bancaria específica para el manejo y control de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

4. La SH y la SECH generaron rendimientos financieros por 20,567.8 miles de pesos, de los cuales 19,639.1 miles de pesos se aplicaron para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), concepto no financiable con recursos del fondo.

14-A-07000-14-1060-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 19,639,088.76 pesos (diecinueve millones seiscientos treinta y nueve mil ochenta y ocho pesos 76/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por aplicar rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2014 al pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), concepto no financiable con recursos del fondo, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) del Gobierno del estado de Chiapas, se constató que el Gobierno del Estado de Chiapas envió los informes trimestrales de Avance Financiero y Ficha de Indicadores a la SHCP, mismos que se publicaron en la página de Internet del estado.

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS				
CUENTA PÚBLICA 2014				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del estado de Chiapas.

6. La SECH no publicó en su periódico oficial en forma desagregada, por nivel, programa educativo y establecimiento escolar, los recursos transferidos por la Federación.

14-A-07000-14-1060-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas en lo subsecuente instruya a quien corresponda para que, en ejercicios siguientes, se implementen las acciones para que se publique en forma desagregada, por nivel, programa educativo y establecimiento escolar, los recursos que la Federación le transfirió para fortalecer la autonomía de la gestión escolar, y evitar su recurrencia.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. La SECH realizó 551 pagos improcedentes por 5,366.2 miles de pesos a 23 trabajadores adscritos a 7 centros de trabajo no financiados con recursos del fondo, debido a que se refieren a centros de recursos e información para la integración educativa y centros de desarrollo infantil.

14-A-07000-14-1060-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 5,366,246.51 pesos (cinco millones trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y seis pesos 51/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por aplicar recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2014 en centros de trabajo no financiados; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

8. La SECH realizó 1,115 pagos indebidos por 26,398.3 miles pesos a 50 trabajadores adscritos a 47 centros de trabajo clausurados.

14-A-07000-14-1060-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 26,398,252.43 pesos (veintiséis millones trescientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos 43/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2014, posteriores a la clausura de centros de trabajo; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

9. La SECH realizó pagos de conceptos no financiados por un monto de 308,632.0 miles de pesos, en los conceptos siguientes: (35) "Estímulos al personal" por 8,400.3 miles de pesos, (55) "Ayuda por servicios a la docencia" por 13,567.7 miles de pesos, (BP) "Bono de productividad" por 35,445.1 miles de pesos, (CE) "Compensación especial anual" 62,688.7 miles de pesos, (DC) "Asignación de apoyo a la docencia" 54,474.1 miles de pesos, (CA) "Compensación adicional administrativa" por 37,518.1 miles de pesos, (CR) "Compensación por Servicios Especiales" por 43,972.4 miles de pesos, (BA) "Bono de fin de año administrativo" por 30,044.2 miles de pesos y (DS) "Apoyo de despensa" por 22,521.40 miles de pesos, los cuales no se encontraron en las minutas de acuerdos con las secciones sindicales nacionales para su otorgamiento en el ejercicio 2014.

14-A-07000-14-1060-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 308,631,961.94 pesos (trescientos ocho millones seiscientos treinta y un mil novecientos sesenta y un pesos 94/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal para el pago de compensaciones y bonos a personal administrativo, los cuales no se encontraron en las minutas de acuerdos con las secciones sindicales nacionales para su otorgamiento en el ejercicio 2014; en su caso, los recursos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

10. La SECH realizó 152 pagos indebidos por 386.9 miles de pesos a 8 trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo.

Durante la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, la SECH envió documentación con la que aclara 152 pagos de 8 trabajadores por 386.9 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

11. La SECH realizó 14,663 pagos improcedentes por 68,531.2 miles de pesos a 213 empleados (204 docentes y 9 administrativos) comisionados a diferentes secciones sindicales.

14-A-07000-14-1060-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 68,531,172.77 pesos (sesenta y ocho millones quinientos treinta y un mil ciento setenta y dos pesos 77/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado indebidamente con el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2014 a trabajadores comisionado a diferentes secciones sindicales; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivo del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

12. La SECH realizó 1,215 pagos improcedentes por 8,120.6 miles de pesos a 45 empleados (42 docentes y 3 administrativos) adscritos a un centro de trabajo creado para agrupar al personal comisionado al sindicato (AGS), sin contar con oficio de comisión sindical.

14-A-07000-14-1060-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 8,120,645.41 pesos (ocho millones ciento veinte mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 41/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber pagado indebidamente con los recursos del FAEB a personas comisionadas a las diferentes secciones sindicales adscritos a un centro de trabajo AGS; en su caso, los recursos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

13. La SECH realizó 74 pagos indebidos por 207.7 miles de pesos, a 5 empleados adscritos a un centro de trabajo creado para agrupar al personal comisionado a otras dependencias (AGD).

14-A-07000-14-1060-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 207,688.54 pesos (doscientos siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 54/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber pagado indebidamente con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2014a personas comisionadas a otras dependencias y que están adscritas en un centro de trabajo AGD; en su caso, los recursos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

14. La SECH otorgó correctamente 481 plazas a 422 trabajadores por un importe de 21,557.8 miles de pesos, las cuales fueron asignadas al personal que obtuvo el puntaje requerido en el examen de evaluación.

Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales

15. La SECH realizó pagos por concepto de gastos de operación que está vinculado directamente con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes.

16. La SECH realizó los pagos correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal 2014.

Verificación Física de Centros de Trabajo

17. Con la revisión de una muestra de 312 centros de trabajo, de los diferentes niveles de educación básica ubicados en 82 municipios del estado de Chiapas, se constató que contaron con controles de asistencia; sin embargo, 121 trabajadores que recibieron pagos por 25,244.8 miles de pesos no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo.

14-A-07000-14-1060-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 25,244,818.98 pesos (veinticinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos 98/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2014 para el pago de trabajadores que no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo al cual estaban adscritos; en su caso, los recursos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

18. De la revisión física de 312 centros de trabajo en los que estuvieron adscritos 379 trabajadores; se constató que 246 empleados fueron docentes frente a grupo, de los cuales, 61 contaron con algún nivel de carrera magisterial.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

19. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a profesores y 100 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 55.4% de los docentes afirmó que la escuela no dispone de las instalaciones y equipamiento suficientes para impartir sus clases; el 30.2% dijo que las condiciones físicas de la escuela sí satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño; asimismo, consideran que al interior de la escuela los principales factores, por orden de importancia, que afectan la calidad educativa, es el equipamiento de las aulas, el mobiliario, el material pedagógico y los grupos numerosos; mientras que fuera de la escuela, la insuficiente falta de atención de los padres de familia, seguido de las acentuadas condiciones de rezago social, por la necesidad de trabajar de ambos padres u otros factores y de que una parte de los alumnos labora, fue considerado por los docentes como la principal causa de los bajos resultados educativos. En este sentido el 79.3% de los maestros manifestó que el involucramiento de los padres en el aprendizaje de los alumnos es regular.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes el 54.0% indicó que no está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 46.0% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar la calidad educativa.

Respecto de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, el 35.4% consideró que la infraestructura y equipamiento de los centros de trabajo no es el adecuado, el 38.4% considero que las instalaciones de los centros escolares y las condiciones de las escuelas no son las idóneas para el desarrollo educativo de sus hijos, el 62.0% de los padres de familia participan en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 90.0% estimula la formación académica de sus hijos, el 53.0% considera buena la educación impartida por los maestros a los alumnos. Los factores determinantes para la obtención de mejores resultados en la calidad educativa considerados por los padres de familia fueron: las condiciones de pobreza, los problemas familiares y falta de atención de los padres de familia, las deficiencias en instalaciones educativas y falta de interés en la educación.

20. Los recursos transferidos del FAEB al estado ascendieron a 16,201,297.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 100.0%. Del total de recursos del FAEB recibidos por la entidad federativa, el 2.9% tuvo un destino que no correspondió a sus fines y objetivos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo

3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el FAEB.

Para el cumplimiento de dichos objetivos los recursos del FAEB juegan un papel importante, si se considera que el fondo tiene una participación significativa en el financiamiento de la política de educación básica, ya que en 2014 representó en el estado de Chiapas el 74.2% del gasto total en educación básica pública y financió el 72.4% de los docentes, 82.1% de los planteles y 75.2% de la matrícula.

En el estado de Chiapas la cobertura de atención durante el ciclo escolar 2013-2014 en preescolar para los niños de 3 años fue de 63.1%; de 100.1% para los de 4 años; de 90.7% para los de 5 años y de 87.5% si se les considera en conjunto. Para el nivel de primaria la cobertura fue de 112.8% y de 86.8% para secundaria.

En 2014 la eficiencia terminal fue de 82.0% en secundaria, el valor alcanzado es insuficiente ya que 18 de cada 100 estudiantes que ingresa a la secundaria no la termina o no lo hace en el plazo establecido; en primaria, la entidad registró un valor de 93.3%. El porcentaje de reprobación en primaria fue de 0.9% y de 4.7% para secundaria.

Como se aprecia, la calidad educativa en el estado de Chiapas es deficiente, principalmente en la población con mayor rezago social, lo que manifiesta la influencia que tiene el contexto socioeconómico en los resultados educativos.

El FAEB ha constituido un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en este sentido, del total de recursos destinados a educación especial el 3.8% provienen del fondo, con lo que Chiapas atendió al 100.0% de los alumnos de educación especial. La SECH no proporcionó datos de inversión en educación indígena; sin embargo, la matrícula atendida significó el 88.8% del total de los alumnos de educación indígena en escuelas financiadas con el fondo.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018 por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación en 24 municipios de Chiapas.

En el estado, del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con FAEB, el 19.7% cuenta con el Consejo Escolar de Participación Social.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de trabajadores financiados con el FAEB en el estado de Chiapas, que ascienden a 54,127 en el ciclo escolar 2013-2014, el 24.4% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 "Docentes Frente a Grupo" estaban inscritos 10,622 docentes; 2,209 en la vertiente 2 "Personal Directivo y de

Supervisión”, y 365 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1, el 2.9% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 4.2% está en la D; el 10.3% en la C; el 0.1% en la BC; el 24.2% en la B, y el 58.3% en la A.

Se determinó que los docentes inscritos en la vertiente 1, están alejados de su quehacer original de impartir una mejor educación con calidad, al no identificarlos laborando en centros de trabajo administrativos.

De los docentes pagados con el FAEB, el 80.1% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2014 los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) reportan para el estado de Chiapas las siguientes cifras:

Denominación	Avance
Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB).	101.6%
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB.	117.8%
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar.	94.3%
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria.	94.8%
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria.	193.4%

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del estado de Chiapas.

Conclusión

Aun cuando los recursos del FAEB 2014 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Chiapas, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes, además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 82.0%, mientras que la reprobación en el mismo nivel se considera baja al alcanzar los 4.7%.

Además, existen áreas de mejora como la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, ya que del total de trabajadores pagados con el FAEB el 80.1% corresponde a personal que se encuentra frente a grupo; sin embargo, el 16.8% de los docentes incorporados en la vertiente 1 se ubican en centros administrativos, en incumplimiento a la normativa al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

La SECH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficios en los que instruye a los responsables de las áreas a elevar la calidad educativa, con lo que se solventa lo observado.

21. La SECH no contó con la evaluación de los recursos del fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Durante la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, la SECH proporcionó la evaluación de los recursos del fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 462,139.9 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 8 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,726,158.0 miles de pesos, que representó el 97.1% de los 16,201,297.3 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo número 482 emitido por la SEP, que ocasionaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 462,139.9 miles de pesos, que representa el 2.9% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación del estado dispone de un sistema de control interno medio para identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión, no obstante presenta áreas de oportunidad al respecto.

Asimismo, el estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que la meta del índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB

alcanzó en 117.8%; asimismo, se lograron las metas referentes al porcentaje de recursos del fondo destinados a educación preescolar, primaria y secundaria ya que el alcance fue del 100.0%, respecto de la meta programada.

En conclusión, aunque el estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo y el monto observado es reducido respecto a la muestra observada, sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda (SH) y de Educación (SECH), ambas del Gobierno del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26 y 49 párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación, artículo 13, fracción I, 16, 25, segundo párrafo y 28 Bis; Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, artículo 41, fracciones I, II y XII; Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 51, fracción I; Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del FAEB, disposición cuarta, fracción I, quinta, fracción III y sexta primer y segundo párrafo, Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo, numeral 1.2.1.4., 1.2.1.9 y 1.2.1.10.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio SE/CGAF/01349/15 de fecha 6 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION



Coordinación General de Administración Federalizada

15 NOV -6 19 51

Oficio número SE/CGAF/ /15

01349

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
06 de noviembre de 2015

AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO
FEDERALIZADO

Lic. Salim Arturo Orci Magaña
Auditor del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
Presente

At'n.: C.P. Luis Enrique Amaro Corona
Subdirector de Área

En respuesta a los resultados y observaciones finales dadas a conocer en reunión de trabajo efectuada el día 27 de octubre de 2015, en la que se levanto acta número 005/CP2014, en atención a la auditoría número 1060 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal", me permito remitir a Usted los argumentos y documentos que justifican y/o aclaran los resultados 1, 4, 11 (por la complejidad en la estructura de la respuesta está será remitida a la brevedad), 12, 13, 14, 15, 21, 22 y 23 no omito comentar que la documentación que acompaña ésta, se entrega debidamente certificada y foliada.

Lo anterior con base en las atribuciones que se me otorgan en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, artículo 41 fracción XVI.

No dudando que será valorado lo presentado, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. César René Estrada Castellanos
Coordinador General

Copias:

- Mtro. Ricardo Aguilar Gardillo.- Secretario de Educación.- Mismo fin.- Ciudad.
- C.P. Miguel Agustín López Camacho.- Secretario de la Función Pública.- Mismo fin.- Ciudad.
- C.P. Julio Alberto Reyes Morales.- Coordinador de Entice de Auditorías Estado - Federación - SFP del Estado.- Mismo fin.- Ciudad.
- Expediente/minutario.
- LC/EL/SA

Calle Mayor Julio Sabines s/n Col. 24 de Junio C.P. 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
www.educacionchiapas.gob.mx, Computador: (981)617-08-00 Ext.41200





Anexo de oficio número SE/CGAF/01349 /15

Número de Resultado que se atiende	Documento que se remite
1	Oficio número: SE/CGAF/00596/15 SE/CGAF/00599/15 SE/CGAF/00600/15
4	Cédula firmada por (4 fojas): Lic. Rubén Ortega Amparan/Director de Recursos Financieros
12	Cédula firmada por (7 fojas): <ul style="list-style-type: none"> • Mtro. Daniel Alejandro Torres Marroquin/Subdirector de Empleos y Servicios • Lic. José Francisco Mantecón Kronthal/Director de Administración de Personal
13	Cédula firmada por (2 fojas): Lic. Rubén Ortega Amparan/Director de Recursos Financieros
14	Cédula firmada por (2 fojas): Arq. Juan Carlos Díaz Velasco/Director de Educación Primaria. Cédula firmada 21 fojas: Mtro. Walter Aguilar Mérida/Director de Educación Secundaria y Superior
15	Cédula firmada por (3 fojas): Arq. Juan Carlos Díaz Velasco/Director de Educación Primaria. Cédula firmada 4 fojas: Mtro. Walter Aguilar Mérida/Director de Educación Secundaria y Superior
21	Cédula firmada por (6 fojas): 1 c.d. <ul style="list-style-type: none"> • Mtro. Daniel Alejandro Torres Marroquin/Subdirector de Empleos y Servicios • Lic. José Francisco Mantecón Kronthal/Director de Administración de Personal
22	Oficio número : SE/00598/15 SE/00597/15
23	Cédula firmada por (2 fojas): Lic. Gabriela Reyes Figueroa/Jefa del Departamento de Evaluación Cualitativa. Lic. Doris Maire Salvador Escobar/Director de Evaluación de Programas Institucionales.